

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 397/2022

DE : DÁNISA ESTAY VEGA
JEFA DEPARTAMENTO DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : Designa Fiscal Instructor/a titular y suplente.

FECHA : 10 de agosto de 2022

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario de la Superintendencia que recibirá el nombre de fiscal instructor.

Por otro lado, la Res. Ex. N° 2124, de 30 de septiembre de 2021, que establece la estructura y organización interna de la SMA, dispone en su artículo 3.3., letra f), que al Departamento de Sanción y Cumplimiento le corresponderá designar un instructor titular y suplente para cada investigación, y modificar la referida designación en el momento que estime conveniente.

Tecnofast S.A, Rol Único Tributario N° 76.320.186-4, es titular de la unidad fiscalizable "Tecnofast La Negra", ubicada en Ruta del Cobre N° 225, Sitio 6, Barrio Industrial La Negra, Antofagasta, Región de Antofagasta, la cual corresponde a una fuente emisora, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3° del D.S. N° 43/2012 del Ministerio del Medio Ambiente.

Con fecha 04 de septiembre de 2019, la Superintendencia del Medio Ambiente fiscalizó la fuente emisora antes individualizada, plasmando el resultado de su actividad de la inspección ambiental en el Informe de Fiscalización identificado como DFZ-2019-2118-II-NE, el cual fue remitido a la División de Sanción y Cumplimiento (actualmente, Departamento de Sanción y Cumplimiento), con fecha 24 de diciembre de 2019, a través del respectivo comprobante de derivación.

Atendido lo anterior, se ha decidido designar Fiscal Instructor Titular a Sebastián Tapia Camus y, en caso de ausencia del referido funcionario, debidamente informada a la jefa del Departamento de Sanción y Cumplimiento, se designa como Fiscal Instructora Suplente a Romina Chávez Fica.

El Fiscal Instructor deberá investigar los hechos contenidos en el expediente remitido y, así mismo, formular cargos o adoptar todas las medidas que considere necesarias para resguardar el medio ambiente, si, a su juicio, existiere mérito para ello.



Sin otro particular, se despide atentamente.

Dánisa Estay Vega
Jefa del Departamento de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

Distribución:

- Sebastián Tapia Camus, Departamento de Sanción y Cumplimiento.
- Romina Chávez Fica, Departamento de Sanción y Cumplimiento.

C.C.:

- Departamento de Sanción y Cumplimiento

